

DECRETO:

UNICO.— Se crea una Comisión para Relaciones Públicas, la cual estará presidida por el Dr. Joaquín Balaguer, y formarán parte de ella el Secretario de Estado de Seguridad, el Secretario de Estado de Fomento, el Secretario de Estado de Industria y Comercio, el Director de Turismo y el Director del “El Caribe”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2869, que confirma el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al Doctor Cirilo José Castellanos Araújo, Subjefe de la División para asuntos de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos y Convenciones Internacionales en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.

(G. O. No. 8140, del 3 de julio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2869

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Por el presente, se confirma al Doctor Cirilo José Castellanos Araújo, Subjefe de la División para Asuntos de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos y Convenciones Internacionales en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.